



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

TENGASE EN CUENTA el resultado positivo de la citación de la que trata el Art. 291 del C.G.P, remitida por la parte demandante a la demandada, con destino a la dirección física reportada como de notificaciones de la pasiva, esto es, la ubicada en la Calle 37 No. 14-74 San Andresito Centro Local 07 de Bucaramanga, entrega que fuere acreditada mediante certificado extendido por la empresa de correo ENVIAMOS S.A.S y que se encuentra contenido en el archivo PDF [“08AllegaCOnstanciaNotificacion”](#) del expediente electrónico.

En consecuencia, **SE REQUIERE** a la parte demandante, a fin de que continúe con el trámite notificadorio a la ejecutada, y proceda con la remisión del formato de notificación por aviso en la forma prevista en el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ed29f57f0efc18289d775fc9fe5e740399c585362adb3e16e3064664f6e6863

Documento generado en 24/11/2021 10:00:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.137 del 25 de noviembre de 2021.